

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 5 de Mayo de 2008

N° 17.859

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7497 – Promulgada por Decreto N° 1780 del 28/04/08 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392/08 Convertido en Ley – Excluye a Tomografía Computada S.E. de los efectos de la Ley N° 7470 – Disolución de Empresas	2455
---	------

DECRETOS

M.S.P. N° 1768 del 22/04/08 – Subsidio a diversos pacientes	2458
S.G.G. N° 1769 del 24/04/08 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	2458
S.G.G. N° 1770 del 25/04/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2458
S.G.G. N° 1771 del 25/04/08 – Aceptación de renuncia de la Dra. Marta Elena Torino al cargo de Ministra de Educación	2458
S.G.G. N° 1772 del 28/04/08 – Aceptación de renuncia del Lic. Leopoldo Van Cauwlaert al cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta	2459
S.G.G. N° 1773 del 28/04/08 – Designa al Lic. Leopoldo Van Cauwlaert en el cargo de Ministro de Educación	2459
S.G.G. N° 1774 del 28/04/08 – Designa al Lic. Domingo Héctor Avellaneda como Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	2459
S.G.G. N° 1775 del 28/04/08 – Designa al Dr. Sergio Eduardo Etchart como Coordinador General de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	2459
S.G.G. N° 1776 del 28/04/08 – Designa a la Sra. Adriana Liz López Figueroa en el cargo de Subsecretaria de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación	2460
S.G.G. N° 1777 del 28/04/08 – Designa a la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación	2460
S.G.G. N° 1778 del 28/04/08 – Designa al Lic. Alejandro Daniel Gaudelli en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación	2460

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 1766 del 22/04/08 – Designación de personal en cargo político - Sr. Claudio Alcides Baez	2460
M.G. N° 1767 del 22/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Irma Lucrecia Vilte	2460
S.G.G. N° 1779 del 28/04/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. Carla Nieto	2461

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08	2461
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08	2461

CONCURSO DE PRECIO

N° 2937 – H.P.A. San Bernardo N° 09	2462
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 2900 – Simón Mamani – Expte. N° 34-16.735/48	2462
N° 2865 – Zoilo Ladislao Ríos – Expte. N° 34-270/70 Cde.	2462

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 2936 – Isamar – Dpto. Capital; Lugar: Río Ancho – Expte. N° 18.900	2463
N° 2832 – Don Francisco – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.034	2463
N° 2756 – El Sureño II – Dpto. San Martín - Expte. N° 18.597	2463
N° 2672 – Tramo S.R.L. – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Barruyuco o Gallego – Expte. N° 13.408	2463

SUCESORIOS

N° 2939 – Molina, Miguel Angel – Expte. N° 87.086/03	2464
N° 2933 – Taboada, Elsa Aurelia – Expte. N° 1-199.881/2007	2464
N° 2928 – Aguirre, Marcelino y Ollarzu, Felisa Florinda – Expte. N° 44.745/07	2464
N° 2927 – Isidro, Delfín; Rodríguez, Petrona; e Isidro, Lazaro Lucio – Expte. N° EC2-17.562/07	2464
N° 2926 – Barboza, Gregorio Nacienceno; Quiroga de Barboza, Dora Eusebia – Expte. N° 174.085/07 ...	2464
N° 2924 – Aparicio, Mario Adolfo – Expte. N° 16.849/07	2465
N° 2923 – Soto, José Aurelio – Cea, Elba – Expte. N° 200.079/07	2465
N° 2922 – Vera, Jorge – González de Vera, Ernestina – Expte. N° 206.054/07	2465
N° 2919 – Cayo, Lucas Natividad – Rodríguez de Cayo, Emiliana – Expte. N° 1-190.409/07	2465
N° 2905 – Medina, Mario Eduardo – Expte. N° 15.808/6	2465
N° 2886 – Maidana, Pilar Esther – Expte. N° 2-204.101/08	2465
N° 2878 – Cuesta Rodríguez, Mercedes – Expte. N° 202.157/07	2466

REMATES JUDICIALES

N° 2935 – Por Rúben C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 13.856/05	2466
N° 2934 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 52.356/02	2466

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2913 – Mariño, Diego c/Orellana de Escribas, Rosario Lidia, Escribas, Marcos Rafael – Expte. N° 191.316/07	2466
N° 2883 – Home, Miguel Eladio C/Romano, Dardo Honorio – Expte. N° 6.340/07	2467
N° 2851 – Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs. La Maremmana S.R.L. y otro – Expte. N° 6.574/07	2467

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2836 – Heredia, José Nicolás – Expte. N° 210.277/08	2467
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2938 – Lera, Clara c/Armella, Celzo y otros – Expte. N° 2-173.013/07	2468
N° 2823 – Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa – Expte. N° 3.331/05	2468

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2899 – Remises del Plata 2468

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2921 – CUSPINOR S.A. 2469

N° 2888 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A. 2469

N° 2884 – Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima 2470

N° 2835 – Horizontes S.A. 2470

AVISO COMERCIAL

N° 2930 – Petro Terra Corporation 2471

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2931 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes “Fortín Amblayo”
Dpto. San Carlos, para el día 24/05/08 2471

N° 2925 – H.I.R.PA.CE., para el día 16/05/08 2472

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2932 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes “Fortín Amblayo” – Dpto. San Carlos 2471

FE DE ERRATA

N° 2929 – De la Edición N° 17.829 de fecha 17/03/08 2472

RECAUDACION

N° 2940 – Del día 02/05/08 2472

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1780

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7497, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Enero de 2008

DECRETO N° 392

Ministerio de Salud Pública

VISTO la Ley N° 7.470; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley declaró la disolución de, entre otros entes oficiales, "Tomografía Computada Sociedad del Estado", autorizándose la reasunción por parte de la Administración dependiente del Poder Ejecutivo – a través de los organismos que éste determine- de la gestión de las actividades de la sociedad;

Que la Ley N° 7.470, en su artículo 2°, autorizó también al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de la sociedad y a determinar los órganos que tendrían la responsabilidad de cumplir tal misión;

Que la mencionada ley fue dictada a propuesta del Poder Ejecutivo, en el marco de lo previsto por la Ley N° 6.261, que regula la constitución y funcionamiento de las sociedades del Estado, con remisión al régimen de la Ley Nacional N° 20.705;

Que, con encuadre en la habilitación otorgada por la Ley N° 6.261, el Poder Ejecutivo provincial, en su momento, había dispuesto la creación del ente oficial denominado Tomografía Computada Sociedad del Estado, mediante el Decreto N° 2.255/86; aprobándose por el mismo instrumento el Estatuto de la sociedad;

Que el proyecto que dio origen a la Ley N° 7.470, sobre autorización de disolución y liquidación de la Sociedad del Estado, fue motivado en la necesidad de reducir los costos operativos de las Empresas del Estado, acotando la generación de toda erogación redundante o innecesaria, en especial, aquella derivada de la presión tributaria, disponiéndose la asunción de las misiones y funciones del ente social por parte de la jurisdicción ministerial respectiva;

Que si bien tales fundamentos pueden resultar aplicables a algunas de las Empresas del Estado, en las que los costos de funcionamiento toman antieconómico el modelo empresario de organización de la actividad, ello no ocurre respecto de Tomografía Computada Sociedad del Estado;

Que, en efecto, durante el largo tiempo de desarrollo de sus actividades en la forma societaria señalada, esta empresa ha venido prestando un eficiente servicio de diagnóstico avanzado por imágenes, solventando las necesidades de toda la actividad derivada por el sistema público de atención de salud;

Que la gestión de Tomografía Computada como Sociedad del Estado es, por cierto, perfectible. Sin embargo, si se pretendiera desarrollar tal gestión en el esquema común de administración centralizada, se desembocaría, necesariamente, en un cúmulo de dificultades administrativas relacionadas principalmente con la gestión y la provisión de insumos y de equipamiento;

Que las previsibles dificultades resultan incompatibles con la necesidad de una ágil gestión que, por la complejidad de su propia naturaleza, exige el tipo de prestaciones comprometidas en la actividad de ese servicio de salud;

Que ante la situación planteada por la Ley Nº 7.470, resulta imprescindible adoptar una urgente e impostergable decisión en torno a la gestión de Tomografía Computada, para evitar que la pérdida de la personalidad jurídica que le otorga su carácter de Sociedad del Estado, derive finalmente en la paralización del referido servicio de salud, con la consecuente afectación de la calidad de la atención de las necesidades de la población;

Que, atendiendo al mandato contenido en el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Provincial, es una obligación y, al mismo tiempo, una facultad del Estado, proveer los instrumentos necesarios para el mejor servicio de salud de la población, asegurando a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, por lo que compete a los poderes públicos, determinar la modalidad y mecanismos de asistencia de salud, estimándose más adecuado que la complejidad del servicio de diagnóstico por imágenes computarizadas, por razones de mayor eficiencia, sea administrada a través del modelo de organización que caracteriza a un ente con naturaleza de Sociedad del Estado;

Que, teniendo presente que las Cámaras Legislativas se encuentran en receso, aparece como vía obligada en la ocasión, la del artículo 145 de la Constitución Provincial, por ser una decisión de impostergable materialización la exclusión de la aludida Sociedad del Estado de los efectos de la Ley Nº 7.470, teniendo en cuenta que aún no se ha iniciado el proceso de liquidación autorizado por la mencionada norma;

Que, en orden a la exigencia contenida en el tercer párrafo del artículo 145 de la Carta Magna Provincial, es necesario formalizar la convocatoria inmediata a Sesión Extraordinaria de la Legislatura, por encontrarse la misma actualmente en receso;

Que, en cumplimiento de las exigencias fijadas por el mencionado artículo de la Constitución Provincial, se han efectuado las respectivas consultas a los señores presidentes de las Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente se difundirá el pertinente mensaje público;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Exclúyese a Tomografía Computada Sociedad del Estado de los efectos la Ley Nº 7.470, con vigencia retroactiva a la misma fecha de la entrada en vigencia de la referida ley.

Art. 2º - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Ampliase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de las Cámaras Legislativas, efectuada por Decreto Nº 232/08 en los términos de lo previsto por los arts. 112, 144, inc. 11 y 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Cornejo – Qüerio – Torino – Nasser – Juárez Campos – Giménez – Loutaif – Miranda – Samson

DECRETOS

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1768

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.826/08 - código 76

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversos pacientes, que por su patología fueron derivados al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" para que se les efectúen tratamientos hemodialíticos crónicos.

Que el Programa Diálisis y la División Presupuesto del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta (\$ 63.680,00) para el pago de tratamientos hemodialíticos crónicos a la cantidad de pacientes consignada en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción: 03, Actividad: 02, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Abril de 2008

DECRETO N° 1769

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 24 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Abril de 2008

DECRETO N° 1770

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de abril de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de abril de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Abril de 2008

DECRETO N° 1771

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Marta Elena Torino al cargo de Ministra de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Marta Elena Torino – DNI N° 10.438.318 al cargo de Ministra de Educación a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1772

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert al cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, con motivo de su designación como Ministro de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert – DNI N° 8.388.957 al cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a partir del día 28 de abril de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1773

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Leopoldo Van Cauwlaert – DNI N° 8.388.957 en el cargo de Ministro de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1774

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Domingo Héctor Avellaneda - LE N° 4.620.785 como Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1775

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Eduardo Etchart - DNI N° 21.671.563 como Coordinador General de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1776

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adriana Liz López Figueroa - DNI N° 16.659.265 en el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1777

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio - DNI N° 10.014.311 en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1778

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Alejandro Daniel Gaudelli - DNI N° 23.316.674 en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1766 - 22/04/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Alcides Baez - DNI N° 18.608.203 en cargo político nivel 2 de la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el SAF de la Gobernación dejando sin efecto la afectación al Senado Provincial dispuesta por Decreto N° 1326/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría del Interior.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1767 - 22/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Irma Lucrecia Vilté - DNI N° 6.163.637 en cargo político nivel 5 de la Secretaria

ría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría del Interior.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1779 – 28/04/2008

Artículo 1° - Desígnase a la Lic. Carla Nieto – DNI N° 23.281.107 en cargo político nivel 3 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1768, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 – “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 2937 F. N° 0001-4666

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 09 "Material Descartable"**

Fecha de Apertura: 16-05-2008 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras
– Hospital San BernardoDomicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N°
91 – Tel./Fax: 0387-4225125E-mail: compras@sanbernardo.gov.ar.Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro
General de Contratistas de la Unidad Central de Con-
trataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 05/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2900 F. N° 0001-4598

Expte. N° 34-16.735/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7.017) y su Decreto Reglamentario N° 1.502/00, se hace saber que por el expediente de referenciado el Sr. Simón Mamani (DNI N° 7.248.779), gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos derivados de la margen derecha del Río San Antonio, para irrigar una superficie de 1,600 ha. (0,84 lts./seg) del Catastro N° 512 del Dpto. San Carlos (Suministro N° 363), con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Salta, 09 de Abril de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2865 F. N° 0001-4530

Expte. N° 34-270/70 Cde.

El Sr. Zoilo Ladislao Ríos (L.E. 7.253.000) co-propietario del inmueble Catastro N° 309 del Dpto. San Carlos, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 13 has. 5.000 m2 con un caudal de 7,087 lts./seg. con aguas a derivar - con carácter permanente - de la margen derecha del Río Calchaquí, mediante canal comunero. Dicho inmueble tiene trámite de concesión para irrigar una superficie de 9 has. 8.500 m2, recibiendo y abonando caudales para irrigar las 13 has. 5.000 m2 mencionadas (Suministro N° 675), cuya concesión por imperio de los art. 318 y 319 se solicita.

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/04 al 06/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2936

F. N° 0001-4665

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ariel Esteban Márquez Ibire, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Isamar, que tramita mediante Expte. N° 18.900, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Ancho, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94**

X	Y
7252229.39	3560305.93
7252212.11	3560302.97
7252279.00	3560855.76
7252216.04	3561385.57
7252218.76	3561706.51
7252193.05	3561759.47
7252092.57	3561782.88
7252113.02	3561802.73
7252209.97	3561773.14
7252243.16	3561713.48
7252230.43	3561396.16
7252296.83	3560855.69

Superficie registrada 02 has. 8263 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 13 y 23/05/2008

O.P. N° 2832

R. s/c N° 0416

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.034	Don Francisco	Cobre, oro y plata	Los Andes
	Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Sin Cargo		e) 28/04 y 05 y 13/05/2008	

O.P. N° 2756

F. N° 0001-4392

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que American Energy L.L. C. Sucursal Argentina, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Sureño II, que tramita mediante Expte. N° 18.597 ubicada en el Departamento: San Martín, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -
94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
4403298.62	7544928.78
4403435.56	7544889.28
4403422.21	7544843.01
4403368.73	7544859.81
4403323.78	7544881.52
4403281.87	7544840.89
4403275.50	7544848.59

Superficie solicitada inscripta 7322 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 24/04 y 05 y 15/05/2008

O.P. N° 2672

F. N° 0001-4254

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 13.849 solicitada por Tramo S.R.L. ha solicitado la Servidumbre de campamento y cancha, para la Mina - Expte. N° 13.408, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Vega de Barruyuco o Gallego, la que se ubica de la siguiente manera:

**(nuevas) Coordenadas Gauss
Kruger - Posgar/94**

Servidumbre de Camino y Campamento

Esquinero	X	Y
1	7208610.14	3391454.13
2	7209610.14	3391454.13
3	7209610.14	3391954.13
4	7208610.14	3391954.13

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 05/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2939 F. N° 0001-4669

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Molina, Miguel Angel – Sucesorio" – Expte. N° 87.086/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2933 R. s/c N° 0433

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en Expte. N° 1-199.881/2007, caratulados: "Taboada, Elsa Aurelia – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2928 F. N° 0001-4655

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Aguirre, Marcelino y Ollarzu, Felisa

Florinda s/Sucesorio" – Expte. N° 44.745/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2927 F. N° 0001-4654

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Isidro, Delfin; Rodríguez, Petrona e Isidro, Lazaro Lucio (Causantes) s/Sucesorio" Expte. N° EC2-17.562/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2926 F. N° 0001-4653

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barboza, Gregorio Nacienceno; Quiroga de Barboza, Dora Eusebia" Expte. N° 174.085/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril del 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2924

R. s/c N° 0430

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio Mario"; Expediente Número Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Barra Dos Mil Siete, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 17 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2923

R. s/c N° 0429

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Soto, José Aurelio - Cea, Elba s/ Sucesorio" - Expte. N° 200.079/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 09 de Abril de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2922

F. N° 0001-4648

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados "Vera, Jorge - González de Vera, Ernestina - Sucesorio" Expte. N° 206.054/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/04/2008

O.P. N° 2919

R. s/c N° 0428

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cayo, Lucas Natividad - Rodríguez de Cayo, Emiliana - Sucesorio", Expte. N° 1-190.409/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2905

F. N° 0001-4605

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Mario Eduardo", Expediente N° 15.808/6, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272). Tartagal, 8 de Abril de 2008. Firma: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2886

F. N° 0001-4577

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom, en los autos caratulados: "Maidana, Pilar Esther s/Sucesorio", Expte. N° 2-204.101/08, Secretaria No 2 a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 05/05/2008

O.P. N° 2878

F. N° 0001-4560

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de al Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Cuesta Rodríguez, Mercedes s/ Sucesorio", Expte. N° 202.157/07; Cita a Juicio a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Publicación por tres días en un Diario de mayor circulación comercial y en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 05/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2935

F. N° 0001-4663

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 05/05/08 a 16 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 Remateré s/base y al ctdo. Con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. freezer comercial gepasa; 8 mesitas de confitería c/base metal. tapa formica; carlitera de acero inox. (s/acce.); impresora Epson Lx 300 s/cable; 6 sillas metálicas; 20 tacos de madera p/billar; 1 jgo. de bolas de billar; 1 jgo. de bolas de snooker y 13 mesas de billar patas de madera pizarra en paño verde, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo con excepción de las mesas de billar las cuales se encuentran armadas en el domicilio de la demandada ubicado en Av. Belgrano N° 1.901 (billar recobi) corriendo los gastos que demanden su desarmado y retiro de ese domicilio, por cuenta de los adquirentes de

las mismas. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 2 Dra. Gloria I. Martearena Sec N° 1 en juicio c/Giménez Rosa y otros – Ejec. de Sent – Expte. N° 13.856/05. Edic por 1 día en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 05/05/2008

O.P. N° 2934

F. N° 0001-4661

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

El 09-05-08, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad remataré el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al fallido, con la base de \$ 231.710,50 el inmueble cat. 78053, Sec. "T", Man. 38, P. 19-01 Cap. S.T. 461,98 m2, ubicado en F. Alcorta 1.145, esq. Tronador, B° Grand Bourg, Salta. Const.: Living, cocina comedor, 2/baños, 4 dormit., lavadero, pisos cerámicos, techos c/madera y tejas. Fdo.: garage y asador, c/pisos cerámicos, t/madera y tejas. Ftes. Jardín c/enrejado. Serv: Agua, luz, cloaca., Gas, a/púb. Ocupado por el fallido y grupo fliar. como propietario. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez C., Q. y Soc. Ira. Nom, en juicio Alvarez Arévalo, Nicolás, C./Prev. (Hoy Quiebra) Expte. 52.365/02. Edictos por 5 días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e)05 al 09/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2913

F. N° 0001-4621

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mariño, Diego c/Orellana de Escobas, Rosario Lidia;

Escribas, Marcos Rafael s/División de Condominio”, Expte. N° 191.316/07, ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a fin de que la Sra. Rosario Lidia Orellana de Escribas, L.C. 5.890.969, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por el Dr. Diego Mariño (art. 343 CPCC). Salta, 04 de Abril de 2008.- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 02 al 06/05/2008

autos denominada “Finca Salazar” - “Finca La Cruz” matrículas catastrales n° 600, 599, 598 y 368 del Dpto. La Candelaria - Prov. de Salta, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la Ciudad de San Miguel de Tucumán comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el citado juicio (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/04 al 06/05/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2883

F. N° 0001-4568

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán) y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados “Home, Miguel Eladio c/Romano, Dardo Honorio S/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 6.340/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Dardo Honorio Romano o sus herederos y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 3335, Sección A, Manzana 58, Parcela 8b, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, 08 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2836

F. N° 0001-4491

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviaría, en los autos caratulados: “Heredia, José Nicolás por Concurso Preventivo (Pequeños)”, Expte. N° 210.277/08, de tramite por ante este Juzgado, hace saber que con fecha 11 de Abril de 2.008, se Resolvió: I.-) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de José Nicolás Heredia, D.N.I. N° 13.771.391, con domicilio en calle Alvarado 896- Salta y con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 1.570 de esta Ciudad. II.-) Designar como Síndico a la C.P.N. Sra. María Estela Arlezan, con domicilio en Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos, Salta y como días y horarios de atención el de Martes y Jueves de 18,30 a 20,30. III.-) Fijar el día 26 de Mayo de 2.008, como el vencimiento hasta el cual los Acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. IV.-) Fijar el día 09 de Junio del 2.008 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores, que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ. V.-) Fijar el día 10 de Julio de 2.008 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ.) VI.-) Fijar el día 21 de Agosto del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuestas de categorización (art. 41 de la LCQ). VII.-) Fijar el día 05 de Septiembre del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General

O.P. N° 2851

F. N° 0001-4518

Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial Sur - Metán (Prov. de Salta) - Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados “Calcaprina, Iacopo Amadeo - Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs La Maremmana S.R.L. - Orozco Padilla de Carranza, Azucena - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción” - Expte. n° 6.574/07, cita a la demandada Sra. Azucena Orozco Padilla de Carranza y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de

art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ. VIII.-) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 18 de Marzo del 2.009. Asimismo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 ley Nº 24.522, el día 16 de Febrero del 2.009. IX.-) Fijar el día 11 de marzo del 2.009 a horas 12,00 o subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. X.-) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. XI.-) Dejar establecidos a fines previstos por el art. 288 y concs. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". XII.-) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaria. (art. 26 de la LCQ y 133 del Cod. Proc.) y que los escritos, documentación o constancia que se presente deberán ser acompañados de copia para el Legajo, según lo determinado por el art. 279 de la ley Nº 24.522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 275,00 e) 28/04 al 05/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2938 F. Nº 0001-4667

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la

Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Lera, Clara c/Armella, Celzo, Lera, Santos Eduardo; Lera, Celia; Lera, Laura Liliana; Escribana Nélida Elías s/nulidad de Acto Jurídico" Expte. Nº 2-173.013/07, cita al Sr. Celzo Armella a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de 9 (nueve) días, que se computarán a partir de la última notificación, comparezca a hacer valer sus derechos, por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en Diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 15 de Febrero de 2008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2008

O.P. Nº 2823 F. Nº 0001-4481

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Jova Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa s/Trámite Expropiatorio", Expediente Nº 3.331/05, cita a la demandada o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 25 Ley Nº 1.336 Expropiación). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 28/04 al 05/05/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2899 F. Nº 0001-4597

Sergio Ricardo Martín, domiciliado en Av. Belgrano Nº 635 de la ciudad de Salta, comunica la transferencia del fondo de comercio hoy ubicado en la calle Ituzaingó Nº 165 y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Remises del Plata efec-

tuada a Marcelo José Pérez, DNI Nº 23.912.821, domiciliado en calle Barrio Santa Ana I pasaje 24 casa Nº 1675 de la ciudad de Salta. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 ante la Escribana Patricia Pomares en la oficina sita en Av. Belgrano Nº 335 de la Ciudad de Salta, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. Salta, Abril de 2.008

Imp. \$ 250,00 e) 30/04 al 07/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2921

F. N° 0001-4641

CUSPINOR S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 62/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en la Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de misma, flujo de fondo y su aplicación;
- 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta;
- 4.- Plan de viabilidad;
- 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta;
- 6.- Asesores externos;
- 7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida -deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349, en el horario de 8 a 14 hs., en la secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas (conforme artículo cuarto, resolución 62/08).

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/05/2008

O.P. N° 2888

F. N° 0001-4581

**Sociedad Prestadora Aguas
de Salta (A.S.S.A.) S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.
- 4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
- 5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Alberto González Thomas
Gerente Administración y Finanzas
Aguas de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2884 F. N° 0001-4570

Entretenimientos y Juegos de Azar
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, Ciudad de Salta, el día 10 de Junio de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;

5.- Designación, por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

7.- Designación, por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes; autorizándose a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta precedentemente.

Notas:

1.- Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Ignacio Herbón
Director

Imp. \$ 175,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2835 F. N° 0001-4490

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2008, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
 - 4.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2007.
 - 5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
 - 6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2007.
 - 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2007.
 - 8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2007.
- Depósito de las acciones: El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no

menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 180,00 e) 28/04 al 05/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2930 F. N° 0001-4656

Petro Terra Corporation
Sucursal Argentina
Rectificación de Datos
Expte 21.843/07

Por disposición del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez, y la Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria, en autos caratulados: "Petro Terra Corporation - Sucursal Argentina s/Rectificación de Datos" Expte. N° 21.843/07, se hace saber que: Se inscribe una nueva traducción del estatuto social de la empresa, del idioma coreano al español, por haberse notado la omisión de tres líneas en la traducción existente y al solo efecto de dar validez legal al texto omitido, que se transcribe: Art. 27. (Elección del Presidente): "...en el exterior el Presidente tendrá facultad ilimitada para establecimiento de sucursales, designación de representantes, contratación de personal y demás actividades económicas sin limitación de tipo alguno.-"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/05/2008

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 2931/2932 F. N° 0001-4659

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes
"Fortín Amblayo" - Dpto. San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado

24 de Mayo a las 10.00 horas, a realizarse en la Sede Social de la agrupación, sito en la localidad de Amblayo Departamento de San Carlos (Salta), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e Inventario, e Informe del Organó de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos N° 18 y N° 19 que cerraron el 31 de Agosto de 2006 y 31 de Agosto de 2007.

4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2° y 3°, Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, Organó de Fiscalización Titular 1° y 2° Suplentes 1° y 2°.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas el día sábado 10 de Mayo en calle Olavarría N° 938 en el horario de 18,00 a 20,00 y firmada por apoderado. Tacha y Subsanación de Listas: 12 al 14 de Mayo/08. Oficialización de Listas: 17 de Mayo de 2008. El quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Francisco Burgos
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 05/05/2008

O.P. N° 2925 R. s/c N° 0431

H.I.R.PA.CE. – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 16 de Mayo de 2008, a hs. 20,00 en Santiago del Estero 1.951, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta N° 48 del Libro 1 de Asambleas.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadró de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 2.007 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Informe de Auditoría Contable.

4.- Informe AFIP

5.- Ratificación y/o Modificación de la Comisión Directiva.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Ma. Mercedes Nieva de Tamer
Vice-Presidenta C.D.
Amalia Del G. Peralta de Lajad
Presidenta C.D.

Sin Cargo e) 05/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2929 R. s/c N° 0432

De la Edición N° 17.829 de fecha 17 de marzo de 2008

Sección ADMINISTRATIVA
DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. N° 1405

Decreto N° 1020/08

Artículo 1°

Donde dice

...señor Pascual Daniel Vargas, L.E. N° 6.691.194...

Debe decir

...señor Pascual Daniel Vargas, L.E. N° 6.961.194.

La Dirección

Sin Cargo e) 05/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2940

Saldo anterior	\$ 164.273,10
Recaudación del día 02/05/08	\$ 3.677,80
TOTAL	\$ 167.950,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar